

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villamaría, Caldas, Veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023). paso a despacho de la señora Juez haciéndole saber que el apoderado de la parte demandante solicita se oficie a la EPS para que indiquen cual es la dirección física y electrónica del señor JOSÉ ROGELIO DELGADO TRIVIÑO, pero no informa el nombre de la EPS a la que se debe dirigir la solicitud.

GABRIEL GIRALDO CEDEÑO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Villamaría, Caldas, Veintitrés (23) de octubre del dos mil veintitrés
(2023)

Radicado: 2022-00335

Auto Interlocutorio No.1410

Antes de resolver la solicitud que hace el apoderado de la parte demandante, se le requiere para que informe al despacho el nombre de la EPS a la que se le ha de dirigir la información solicitada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARIA DELGADO DIAZ

JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de121627dfb076e22253c9bbb66cfd447517bed613fceb654081ba53fb871f**

Documento generado en 23/10/2023 03:54:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>